

S/A C/modif RES. 02



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2018

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30

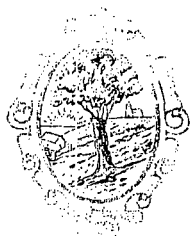
Nº 162

Causante:

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Objeto:

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA SEMANA MUNDIAL DEL
PARTO RESPETADO, BAJO EL LEMA "MENOS INTERVENCIONES,
MÁS CUIDADOS".-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 10 Mayo de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Que desde el año 2004, durante mayo tiene lugar en varios países la Semana Mundial del Parto Respetado, una iniciativa de la Asociación Francesa por el Parto Respetado, promovida por Unicef, la Organización Panamericana de la Salud y la Red Latinoamericana y del Caribe para la Humanización del Parto y el Nacimiento, y;

CONSIDERANDO:

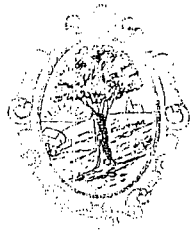
Que en Argentina, se desarrolla desde hace años una lucha contra la violencia obstétrica y la medicalización del embarazo y el parto, las cesáreas innecesarias y el rol central del médico en desmedro de la parturienta y el neonato;

Que uno de los tipos de violencia contemplados en la Ley Nacional 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, es la violencia obstétrica;

Que la violencia obstétrica consiste en la apropiación del cuerpo de la mujer y el proceso del parto por los profesionales de la medicina, convirtiendo y sometiendo a la mujer a decisiones arbitrarias en muchos casos, con escasa o nula información, y sin permitir que la parturienta participe activamente en las decisiones sobre su propio cuerpo;

Que el parto humanizado o respetado se basa en la valoración del mundo afectivo-emocional de las personas, familias, la madre, el padre, el hijo o hija, sus deseos y necesidades, y de la libertad de las mujeres y de las parejas de tomar decisiones sobre dónde, cómo y con quién parir;

Que en agosto del año 2004 se sancionó la Ley 25.929 que garantiza a las mujeres el derecho a un parto natural, con respeto a las necesidades emocionales de la madre y el niño recién nacido, la intimidad, las pautas culturales, étnicas y religiosas,



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

el acompañamiento de la parturienta por el padre del bebé o quien ella elija durante el trabajo de parto, el nacimiento propiamente dicho y la internación posterior;

Que esta legislación rige para todo el sistema de salud, tanto estatal, como privado y de la seguridad social;

Que esta Ley establece los derechos de padres e hijos durante el proceso de nacimiento y fija las garantías del parto respetado en nuestro país;

Que tenemos derecho a:

- Un parto respetuoso de los tiempos biológicos y psicológicos, evitando prácticas invasivas y suministros de medicación que no estén justificados.
- Tener a nuestro lado a nuestro hijo o hija durante la permanencia en el establecimiento sanitario, siempre que no requiera de cuidados especiales.
- Respetar la decisión de quien acompañará a la mujer en el momento del trabajo de parto y en el nacimiento.
- Cuidar y fortalecer el inmediato vínculo entre la madre y el recién nacido.

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal, la Semana Mundial del Parto Respetado a celebrarse del 14 al 20 de mayo de 2018 bajo el lema "Menos intervenciones, Más cuidados", como también todas aquellas actividades pautadas a realizarse en este marco y que apuntan a difundir y promover los derechos de las mujeres, sus hijos e hijas y familia durante la gestación, el parto y nacimiento.-

Artículo 2º: Invitar a las diferentes instituciones de salud, del ámbito público y privado a sumar su adhesión a esta iniciativa.-

Artículo 3º: De forma -

CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

FERNANDA INFIO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANTINI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro